



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
09/08/2021



Ayuntamiento
Cartagena

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS (MAS LAS QUE VAQUEN) DE CABOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LA ESCALA EJECUTIVA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (EN LA ACTUALIDAD PLAZAS DE SUBINSPECTOR TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 6/2019, DE 4 DE ABRIL DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA)

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante concurso-oposición, de CINCO plazas (*más las que vaquen*) de Cabo de Policía Local de la escala ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de fecha 9 de agosto de 2021 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Se convoca a los aspirantes en llamamiento único para la realización del Segundo Ejercicio (BASE OCTAVA, apartado A) para los días 16 y 17 de septiembre de 2021, a las 08:00 horas.

El lugar previsto para el desarrollo de las pruebas es la Pista municipal de Atletismo sita en calle Ronda de Ferrol s/n y la Piscina municipal sita en calle Wsell de Guimbarda n.º 40 de Cartagena, salvo que por problemas de fuerza mayor o circunstancias sobrevenidas, se tuviera que buscar una nueva ubicación (Arsenal, piscina de Pozo Estrecho,..), en cuyo caso se avisaría del cambio de pista y piscina, con suficiente antelación.

SEGUNDO.- El calendario previsto para la realización de dichas pruebas y de conformidad con lo dispuesto en las Base Octava A) será el siguiente:

Primero- **Llamamiento único a las 08:00 horas del día 16 de septiembre de 2021 en la Pista de atletismo** (salvo cambio de ubicación por fuerza mayor o retraso en las obras de acondicionamiento de la pista), donde se celebraran las siguientes pruebas físicas:

1º- Salto de longitud con pies juntos (sin carrera).

2º- Dominadas.

3º- Carrera de 60 metros (velocidad).

Segundo.- **A las 08:00 horas del día 17 de septiembre de 2021** donde se celebrarán las siguientes pruebas físicas:

4º- A las 08:00 horas **en la Pista de atletismo** (salvo cambio de ubicación por fuerza mayor o retraso en las obras de acondicionamiento de la pista), se llevará cabo la prueba: Carrera de resistencia, 1.000 metros.

5º- Una vez que termine la carrera de resistencia, tendrá lugar **en la Piscina municipal** (salvo cambio de ubicación por fuerza mayor o circunstancias sobrevenidas) la prueba: Natación , 50 metros.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CJH9 F2FE ELPL 7WP7

RESOLUCIÓN Nº 7 TRIBUNAL SELECCIONADOR - SEFYCU 1944467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
09/08/2021



Ayuntamiento
Cartagena

SEGUNDO.- La calificación del ejercicio será de APTO o NO APTO, según se alcancen o no las marcas mínimas que se detallan en la Tabla de las Base Octava Apartado a) Segundo ejercicio.

La edad que se tendrá en cuenta, a la hora de aplicar la Tabla de marcas mínimas, será la que tengan los aspirantes en la fecha de celebración de la prueba.

De conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaria de Estado de Política territorial y Función pública (BOE nº153, de 28 de junio de 2021) por el que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Real Decreto 364/1995 de Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, **la realización de las pruebas físicas se iniciará alfabéticamente** por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por **la letra “V”**.

TERCERO.- El Tribunal contará con el asesoramiento de un Técnico de Deportes D. JOSÉ ANTONIO MONTALBÁN TORRES que estará presente en la realización del Ejercicio.

CUARTO.- Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor.

Deberán presentarse para las pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas adecuadas.

QUINTO.- A primeros de septiembre se publicará en la web municipal el “ **PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID -19 EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS**”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (Director General de Empleo público, Nuevas Tecnologías e Innovación) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Cartagena , a 9 de agosto de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CJH9 F2FE ELPL 7WP7

RESOLUCIÓN Nº 7 TRIBUNAL SELECCIONADOR - SEFYCU 1944467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2